



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Febrero de 2004

19/04

Expte N° 14.302/00

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Concesión del Servicio de Confeitería y Kiosco (BARCEI), efectuado mediante Resolución N° 545/00 que obra a fs. 86 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la citada Resolución establece que la Concesión del Servicio de Fotocopiadora es por el término de (3) tres años con opción de prórroga por otros (2) dos años más a partir del 1° de Febrero del 2001 en un todo de acuerdo al pliego del llamado efectuado y la oferta presentada ;

Que en consecuencia cabe considerar la nota N° 015/04 presentada por el Centro de Estudiantes de esta Facultad, en el sentido de que se le acuerde la prórroga correspondiente ;

POR ELLO;


Y en uso de las atribuciones que le son propias:

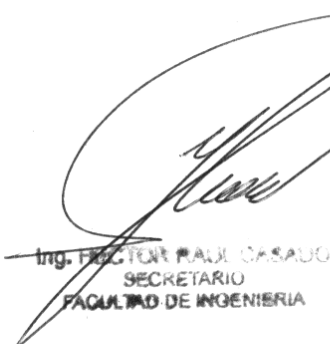
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar la adjudicación de la Contratación Directa N° 29/00 al Sr. EDGARDO OSVALDO ANTONIO YAPURA, DNI N° 18.451.467, con domicilio en calle 20 de Febrero 1758 de la ciudad de Salta, la CONCESION DEL SERVICIO DE CONFITERIA Y KIOSCO (BARCEI) del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por el término único de (2) dos años, a partir del 1° de Febrero del 2004 hasta el 31 de Enero del 2006 en las mismas condiciones acordadas en el pliego del llamado efectuado y la oferta presentada.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
mcs

  
Ing. HECTOR PAUL CASADO  
SECRETARIO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA